



F5A - RESOLUCIÓN BAREMACIÓN DEFINITIVA (V2 24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS							
Resolución co	nvocatoria	2966/2020	Fecha:	19/10/2020			
Categoría: FE	EA - ANATO						

- I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.
- II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.
- III. Por resolución publicada 17/11/2020 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.
- IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, se han recibido 2 reclamaciones ante la baremación provisional que han sido remitidas a la Comisión de Valoración para su toma en consideración.
- V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría FEA ANATOMÍA PATOLÓGICA, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final. En relación a las reclamaciones presentadas, obra en el expediente la estimación/desestimación de las mismas de forma motivada y según la siguiente relación:

Nombre y Apellidos	Resultado reclamación
QUINTERO QUINTERO, YAMILET CAROLINA	DESESTIMAR
GONZALEZ VILLA, ISABEL	ESTIMAR

- VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:
- <<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>
- VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96), y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

PRIMERO:

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 3373 / 2020 - Tomo: 18 - Libro: 159 - Fecha: 27/11/2020 12:52:41

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0 - bd - DYghWWZajkyA3RZuSPoO6B6g - v0C

El presente documento ha sido descargado el 27/11/2020 - 13:05:46







Aprobar la Lista Supletoria de la categoría FEA - ANATOMÍA PATOLÓGICA que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO:

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE

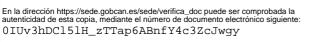
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 3373 / 2020 - Tomo: 18 - Libro: 159 - Fecha: 27/11/2020 12:52:41

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0 - bd - DYghWWZajkyA3RZuSPO06B6g - v0C

El presente documento ha sido descargado el 27/11/2020 - 13:05:46







Anexo Lista definitiva supletoria FACULTATIVOIA ESPECIALISTA DE AREA - BOC N° 229 DE 26/11/2019 Categoria: FEA - ANATOMA PATOL OSEPA (27/10/0202) - 29/10/2020) Gerencia / Dirección gerencia: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

N°	Apellidos y Nombre	DNI	L EXPERIENCIA PROFESIONAL	ı.	II. FORM UNIVERSIT		EA) II.		III. FORMACIÓN ESPECIALIZADA				IV. OTROS MÉRITOS				IV.	Final
			1.1.		2.1	2.2		3.1	3.2	3.3	3.4		4.1.	4.1.4	4.2.	4.3		
1	GALLARDO RODRÍGUEZ, KATHERINE MARÍA	****0552*	8,8907	8,8907	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1122	0,1122	17,0029
2	CARRIÓN MARRERO, SAULO	****5426*	6,9069	6,9069	0,4300	0,0000	0,4300	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,1440	0,0000	0,1440	15,4809
3	GONZÁLEZ ARNAY, EMILIÓ	****9509*	0,0000	0,0000	0,5100	2,5000	3,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	2,0000	13,0000
4	GONZALEZ VILLA, ISABEL	****5176*	0,4668	0,4668	0,4200	2,0000	2,4200	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0890	0,0000	0,2775	0,0000	0,3665	11,2533
5	QUINTERO QUINTERO, YAMILET CAROLINA	****5834*	0,0000	0,000	0,2800	0,9600	1,2400	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,1260	0,0000	0,2720	0,3630	0,7610	10,0010
6	GRANADOS PACHECO, FRANCISCO	****5666*	0,8391	0,8391	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,8391

Fecha: 27/11/2020 - 11:47:08 En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc.puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 - bd - DYghWWZajkyA3RZUSPOO6B6g - V0C El presente documento ha sido descargado el 27/11/2020 - 13:05:46

